

## CONTRALORÍA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



### INFORME FINAL DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL

SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO

VIGENCIAS FISCALES  
2018-2019

CONTRALORÍA AUXILIAR

DE

INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

Memorando N° 09 del 30 de enero del 2020

---

#### ***“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”***

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

[www.contraloriadelatlantico.gov.co](http://www.contraloriadelatlantico.gov.co)

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462  
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8  
Barranquilla - Colombia

**Contralor Departamental del Atlántico** JAIRO ALBERTO FANDIÑO VÁSQUEZ

**Responsable de la Auditoria** LUIMAR ALONSO SARMIENTO SÁNCHEZ

**Representante Legal de la Entidad** MARTHA MARCELA DAVILA MARQUEZ

**Equipo de Auditoria:**

Rafael Romero Navarro  
Coordinador  
Rafael Díaz Abdo  
Jaqueline Jaime Trigos  
Jhon Rodríguez Hincapié

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>6</b>
<b>1.1</b>	<b>CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO</b>	<b>7</b>
<b>1.1.1</b>	<b>Control de Gestión</b>	<b>7</b>
<b>1.1.2</b>	<b>Control de resultados</b>	<b>8</b>
<b>1.1.3</b>	<b>Control Financiero</b>	<b>8</b>
<b>2.</b>	<b>ALCANCE DE LA AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>10</b>
<b>2.1</b>	<b>CONOCIMIENTO DEL PUNTO DE CONTROL</b>	<b>10</b>
<b>2.1.1</b>	<b>FUNCIONES SECRETARÍA DE CULTURA</b>	<b>11</b>
<b>2.1.2</b>	<b>MISION DE LA SECRETARÍA DE CULTURA</b>	<b>11</b>
<b>2.1.3</b>	<b>MARCO LEGAL</b>	<b>11</b>
<b>3.</b>	<b>CONTROL PRESUPUESTAL</b>	<b>12</b>
<b>3.1</b>	<b>EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS</b>	<b>13</b>
<b>3.1.1</b>	<b>GASTOS</b>	<b>13</b>
<b>3.1.2</b>	<b>INGRESOS PRODUCIDO DE LA ESTAMPILLA</b>	<b>16</b>
<b>3.1.3</b>	<b>INFORMACION RELEVANTE EN LA GESTIÓN</b>	<b>16</b>
<b>4.</b>	<b>CONTRATACION</b>	<b>17</b>
<b>5.</b>	<b>CUADRO DE TIPIFICACION DE OBSERVACIONES</b>	<b>25</b>

---

***“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”***

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

[www.contraloriadelatlantico.gov.co](http://www.contraloriadelatlantico.gov.co)

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



## INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Atlántico, en desarrollo de sus funciones Constitucionales y Legales, en cumplimiento de su Plan General de Auditoria, practicó Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de la Gobernación del Atlántico.

La auditoría se centró en la evaluación a los recursos financieros asignados a esta Secretaría los cuales fueron analizados desde la programación y hasta la ejecución de los rubros presupuestales apropiados, se evaluó y verificó una muestra de la gestión contractual adelantada por la secretaría, siempre teniendo en cuenta que los recursos recaudados del impuesto de la Estampilla Pro-Cultura deberán ser invertidos en la construcción de proyectos, es un impuesto para financiar las actividades culturales del municipio, entre ellas la promoción, creación de toda actividad artística y cultural; la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales como artesanías, grupos folklóricos, investigación de las tradiciones y sus orígenes, entre otras; el funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades y/o eventos culturales; dotación los diferentes centros y casas culturales de instrumentos musicales, entre otros; formar y la de capacitar al creador y gestores culturales de los municipios y garantizar la seguridad social del creador y del gestor cultural con un 10% del producido de la Estampilla.

En términos generales se hace un análisis y se conceptúa la gestión adelantada por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de la Gobernación del Atlántico, como ente responsable de la administración y ejecución de los recursos recaudados por la Estampilla Pro Cultura del Atlántico y destinados a la Planeación, ejecución y hacer el seguimiento a las políticas culturales formuladas en el Plan de Desarrollo Departamental y Nacional, a fin de acompañar administrativa y pedagógicamente a los distintos procesos culturales que se desarrollan en los Municipios del Departamento del Atlántico, promoviendo la investigación, la ciencia, la tecnología, el desarrollo integral de los ciudadanos y la conservación del patrimonio cultural de las comunidades a través de la ejecución de distintos programas y proyectos.

El proceso de evaluación se efectuó con base en los documentos suministrados por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de la Gobernación del Atlántico, al igual que la Secretaría de Hacienda y Sub-secretarías de Presupuesto y Tesorería.

---

### ***“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”***

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

[www.contraloriadelatlantico.gov.co](http://www.contraloriadelatlantico.gov.co)

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



Las líneas de auditoría seleccionadas responden al análisis de la importancia relativa y riesgos asociados a los procesos y actividades ejecutadas en los períodos contables comprendidos entre el primero de enero al treinta y uno de diciembre de los años 2018 y 2019.

La Contraloría Departamental del Atlántico espera que este informe contribuya al mejoramiento continuo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de la Gobernación del Atlántico, en la Administración de los recursos públicos encomendados para ello.

A continuación, se anexa el informe elaborado por el grupo de trabajo focalizado en proyectos de inversión y sus contratos derivados realizados para el cumplimiento misional de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de la Gobernación del Atlántico.

El presente informe es exclusivo para contemplar los resultados de auditoría del proceso de inversión en los Planes, Proyectos, Programas y Sub- Programas adelantados por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de la Gobernación del Atlántico. De los contenidos en los presupuestos de los períodos 2018 - 2019, realizados por los ejecutores de los proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo de la Gobernación del Atlántico.

---

### ***“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”***

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

[www.contraloriadelatlantico.gov.co](http://www.contraloriadelatlantico.gov.co)

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462  
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8  
Barranquilla - Colombia

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Barranquilla,

Doctora:

**MARTHA MARCELA DAVILA MARQUEZ**

Secretaría de Cultura y Patrimonio

Gobernación del Atlántico

E. S. D.

La Contraloría Departamental del Atlántico, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993 y el PGA 2020, practicó Auditoría Especial a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de la Gobernación del Atlántico, para los períodos fiscales comprendidos entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de las anualidades 2018- 2019, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia, economía, equidad y valoración de los costos ambientales con que administraron los recursos apropiados para este sector de la inversión y, los resultados de su gestión en las áreas, actividades y procesos examinados.

Es responsabilidad de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico, el contenido de la información suministrada por esta y analizada por la Contraloría Departamental del Atlántico.

La responsabilidad de la Contraloría del Departamento del Atlántico consiste en producir un informe de auditoría especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Atlántico, compatibles con los de general aceptación. Por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en este informe.

---

### ***“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”***

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

[www.contraloriadelatlantico.gov.co](http://www.contraloriadelatlantico.gov.co)

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



La auditoría especial incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental del Atlántico.

## 1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **95.14** puntos, sobre la Evaluación de la Gestión Fiscal, componentes control de gestión y control financiero, la Contraloría del Departamento Atlántico **se fenece** la cuenta del Punto de Control Secretaría de Cultura y Patrimonio de la Gobernación del Atlántico por el periodo fiscal correspondiente a los años 2018-2019.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
PUNTO DE CONTROL AUDITADO			
Secretaría De Cultura y Patrimonio del Atlántico,			
VIGENCIAS AUDITADAS-2018-2019			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	94.32	0,5	47.16
<b>2. Control de Resultados</b>	95.80	0,3	28.74
<b>3. Control Financiero</b>	96.20	0,2	19.24
Calificación total		1,00	<b>95.14</b>
<b>Fenecimiento</b>	<b>SE FENECE</b>		
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>FAVORABLE</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>FENECE</b>		
Menos de 80 puntos	<b>NO FENECE</b>		

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 1.1.1. *Control de Gestión.*

La Contraloría del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada al punto de control de las vigencias 2018 y 2019 conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es favorable, como consecuencia de la calificación de **94,32** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación.

EVALUACIÓN FACTORES
TABLA 1
CONTROL DE GESTIÓN
PUNTO DE CONTROL AUDITADO
Secretaría De Cultura y Patrimonio del Atlántico
VIGENCIAS 2018-2019

### ***“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”***

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

[www.contraloriadelatlantico.gov.co](http://www.contraloriadelatlantico.gov.co)

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	95.0	0,75	71.25
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	97.0	0,05	4.85
3. Legalidad	98.0	0,05	4.90
4. Gestión Ambiental	90,2	0,05	4,51
5. Tecnologías de la comunic. y la informe (TICS)	85.0	0,05	,4.25
6. Plan de Mejoramiento	0,0	0,00	0,0
7. Control Fiscal Interno	91.2	0,05	4.56
Calificación total		1,00	94.32
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN</b>			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

**1.1.2 Control de resultados.** La Contraloría del Departamento del Atlántico, conceptúa que el Control de resultados para las vigencias fiscales 2018 y 2019, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **95.80** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación

TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
PUNTO DE CONTROL AUDITADO			
Secretaría De Cultura y Patrimonio del Atlántico.			
VIGENCIA 2018-2019			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	95.80	1,00	95.80
Calificación total		1,00	95.80
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS</b>			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

### 1.1.3 Control Financiero.

La Contraloría del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada para las vigencias fiscales 2018-2019 conceptúa que el Control Financiero, es favorable, como consecuencia de la calificación de puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
PUNTO DE CONTROL AUDITADO			
Secretaría De Cultura y Patrimonio del Atlántico.			
VIGENCIA 2018- 2019			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación

#### **“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”**

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

[www.contraloriadelatlantico.gov.co](http://www.contraloriadelatlantico.gov.co)

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

			Total
1. Estados Contables	0,0	0,0	0,0
2. Gestión presupuestal	95.80	0.90	86.2
3. Gestión financiera	100.0	0,10	10.0
Calificación total		1,00	<b>96.2</b>
<b>Concepto de Gestión Financiero y Ppal.</b>	<b>Favorable</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO</b>			
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

### Concepto sobre el análisis efectuado

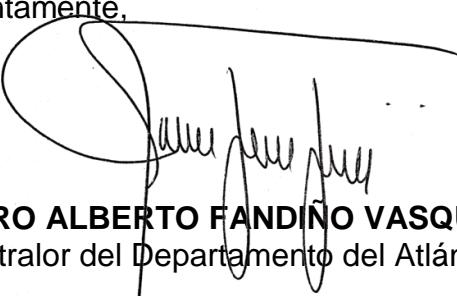
La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada a la Secretaría de Cultura y Patrimonio Del Atlántico, conceptúa que, para los periodos fiscales comprendidos entre el 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2018-2019, la gestión en las áreas Financiera, Presupuestal y el proceso de Contratación, cumple con los principios evaluados.

### Consolidación de Observaciones

Como resultado de este informe de auditoría se generó un (01) hallazgo lo cual es de carácter administrativo.

Como producto del anterior Hallazgo la entidad Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico, deberá elaborar un plan de mejoramiento que contenga la acción de mejora por el hallazgo formulado en la presente auditoría dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación del presente informe.

Atentamente,

  
**JAIRO ALBERTO FANDINO VASQUEZ**  
 Contralor del Departamento del Atlántico

Elaboró: Equipo Auditor  
 Revisó: Luimar A. Sarmiento Sánchez

---

### ***“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”***

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

[www.contraloriadelatlantico.gov.co](http://www.contraloriadelatlantico.gov.co)

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

## 2. ALCANCE DE LA AUDITORIA ESPECIAL.

El Departamento del Atlántico con la activación y recuperación de museos dentro de los que se incluye al Museo del Atlántico como Patrimonio Arquitectónico ubicado en la carrera 39 N° 35-27, se evidencia que existió una consolidación de una economía naranja en la inclusión de toda la comunidad desde el arte, espíritu orientador de la gestión pública cultural por parte de la Gobernación del Atlántico- Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico.

La Ley 397 de 1997 en su Artículo 4º literal b, define un régimen especial de salvaguardia, protección, sostenibilidad, divulgación y estímulo para los bienes del patrimonio cultural de la Nación que sean declarados como bienes de interés cultural en el caso de bienes materiales y para las manifestaciones incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial, conforme a los criterios de valoración y los requisitos que reglamente para todo el territorio nacional el Ministerio de Cultura.

### 2.1. FUNCIONES SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO

- Asesorar al Gobernador en la definición, formulación y ejecución de políticas culturales.
- Diseñar el Plan de Desarrollo Cultural del Departamento.
- Vigilar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de carácter cultural.
- Determinar los criterios para la asignación de los recursos estatales.
- Formular las estrategias culturales del Departamento, de acuerdo con las políticas trazadas por el Ministerio de Cultura.
- Propiciar la integración del intercambio de comunicaciones entre las entidades culturales del Departamento.
- Generar mecanismos que permitan la participación ciudadana para reafirmar la identidad cultural.
- Organizar y controlar el funcionamiento del sistema de información cultural y evaluar los indicadores de gestión.
- Orientar y dirigir la formulación de políticas, planes, proyectos y programas de la Biblioteca Departamental y las municipales.

#### 2.1.2 MISION DE LA SECRETARIA DE CULTURA

La Misión de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de la Gobernación del Atlántico, es Planear, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas culturales

---

#### ***“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”***

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

[www.contraloriadelatlantico.gov.co](http://www.contraloriadelatlantico.gov.co)

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

formuladas en el Plan de Desarrollo Departamental y Nacional, a fin de acompañar administrativa y pedagógicamente a los distintos procesos culturales que se desarrollan en los Municipios del Departamento del Atlántico, promoviendo la investigación, la ciencia, la tecnología, el desarrollo integral de los ciudadanos y la conservación del patrimonio cultural de las comunidades a través de la ejecución de distintos programas y proyectos.

La Secretaría de Cultura y Patrimonio de la Gobernación del Atlántico funciona en el Inmueble ubicado en la carrera 39 N° 35-21 del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, este fue declarado Patrimonio Arquitectónico mediante decreto N° 000597 emanado del Despacho del Gobernador del Atlántico.

### **2.1.3. MARCO LEGAL**

La Ley General de Cultura –Ley 397 de 1997.

Ley 666 de 2001, la cual, en su artículo primero, autoriza a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y a los Concejos Municipales para crear un impuesto territorial denominado Estampilla Pro cultura, cuyo recaudo lo administra el ente territorial de acuerdo con la normativa vigente.(Ordenanza No. 000041/2002).

El artículo 153 de la ley 666 determina la destinación de los recursos de la estampilla pro cultura los cuales serán administrados por el Departamento, con destino a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura.

La Estampilla Pro cultura es un gravamen establecido en el artículo 38 de la Ley 397 de 1997; el producido de la estampilla se destinará para:

- Acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales de que trata el artículo 18 de la Ley 397 de 1997.
- Estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales, participar en la dotación de los diferentes centros y casas culturales y, en general propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieran.
- Fomentar la formación y capacitación técnica y cultural del creador y del gestor cultural.

---

#### ***“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”***

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

[www.contraloriadelatlantico.gov.co](http://www.contraloriadelatlantico.gov.co)

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



- Un diez por ciento (10%) para seguridad social del creador y del gestor cultural.
- Apoyar los diferentes programas de expresión cultural y artística, así como fomentar y difundir las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas de que trata el artículo 17 de la Ley 397 de 1997. (Ordenanza No. 000041/2002)

### **3. CONTROL PRESUPUESTAL**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 de la Ordenanza No.000087 de diciembre 27 de 1996, “Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Atlántico”, el Gobernador del Departamento presentó a consideración de la Honorable Asamblea Departamental, dentro del término legalmente establecido el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2018 y mediante ordenanza N° 000398 del 2017, fijó el monto de las apropiaciones para esa vigencia fiscal, estando en el capítulo de la Secretaría de Cultura en la suma de \$6.387.647.686.

Para la vigencia fiscal 2019, al tenor del artículo 71 de la Ordenanza No.000087, Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia del 2019, este fue aprobado en tercer debate en sesión plenaria de la Asamblea Departamental, el día sábado veinticuatro (24) de noviembre de 2018, según lo prescrito en el artículo 75 de la Ordenanza No. 000087 de diciembre 27 de 1996, “corresponde al Gobernador del Departamento la sanción y promulgación del mismo conforme a lo estipulado en el artículo 78 del Decreto No. 1222 de 1986.

El cual fijó las apropiaciones de los Ingresos Gastos e Inversiones para la Secretaría de Cultura y Patrimonio de la Gobernación del Atlántico en la suma de \$ 6.707.030.070.00 para la vigencia fiscal 2019.

AÑOS	ARTICULO	CAPITULO	NOMBRE DEL RUBRO	APROPIACION INICIAL
2018	1.01.01.01.02.02	10130	Estampilla Pro Cultura	6.387.647.686.00
2019	1.01.01.01.02.02	10130	Estampilla Pro Cultura	6.707.030.070.00

---

#### ***“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”***

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

[www.contraloriadelatlantico.gov.co](http://www.contraloriadelatlantico.gov.co)

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

### **3.1 EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS.**

Los recursos que apalancan los proyectos de inversión en el sector cultura tienen destinación específica de acuerdo a las normas que los crean como son: Ley 397 de 1997-Ley 666 de 2001, Ordenanza 000041 de 2002.

#### **3.1.1. GASTOS**

AÑO	APROPIACION INICIAL	REPORTE DE EJECUCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	EJECUCION	DIFERENCIA POR EJECUTAR
2018	6.387.647.686.00	6.275.945.884.00	49.361.450.174.00	45.745.376.801.00	36.138.362.903.00	9.607.013.898.00
2019	6.707.030.070.00	6.587.644.345.00	50.673.174.807.00	48.100.093.017.00	48.100.093.017.00	2.573.081.790.00
TOTAL			\$100.034.624.981.00	\$93.845.469.818.00	\$84.238.455.920.00	\$12.180.095.688.00

**Distribución del presupuesto destinado para la inversión.**

#### **PLANES Y PROGRAMAS**

Para el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de desarrollo Departamental, la Secretaría de Cultura y Patrimonio de la Gobernación del Atlántico, apropió recursos en los Programas que se detallan a continuación:

**PROGRAMA:** Atlántico líder en la cultura para el desarrollo con enfoque diferencial.

#### **EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO.**

Contenido en el Capítulo Presupuestal: 2.01.03.01 del presupuesto de la Gobernación del Atlántico para el periodo fiscal 2018, en este acápite presupuestal Sección Cultura, se aplicó de manera exegética en los Programas y Sub-Programas relativos a este capítulo.

Se apropiaron inicialmente \$ 4.014.957.381.00, culminando el periodo fiscal con una apropiación definitiva de \$37.326.688.220.00.

EJES TEMATICOS	APROPIACION INICIAL	APROPIACION FINNAL	TOTAL EJECUCION	% DE EJEC	DIFERE X EJECUTAR
1: Transformación del ser humano	4.690.205.249.00	42.685.029.819.00	41.556.981.488.00	97.35%	1.128.048.331.00
2: Productividad	1.226.733.753.00	6.874.582.502.00	6.543.111.529.00	95.17%	331.470.973.00

#### ***“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”***

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

[www.contraloriadelatlantico.gov.co](http://www.contraloriadelatlantico.gov.co)

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

en acción					
TOTAL	\$5.916.939.002.00	49.559.612.321.00	\$48.100.093.017.00	97.05%	1.459.519.304.00



## ADICIONES AL PRESUPUESTO.

Para el periodo fiscal 2018, se realizaron adiciones al presupuesto de gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura en este programa, por el orden de los \$33.311.730.839.00, es decir las adiciones en las apropiaciones de este ítem presupuestal fue del 8.296%.

## COMPROMISOS PRESUPUESTALES

Se comprometió en la vigencia 2018 un total de \$35.484.359.991, de los cuales se pagaron \$26.661.017.553.00.

## EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION.

**PROGRAMA:** Atlántico Líder en economía naranja con enfoque diferencial.

Contenido en el Capítulo Presupuestal: 2.01.03.02 del presupuesto de la Gobernación del Atlántico para el periodo fiscal 2018, en este acápite presupuestal Sección Cultura, se aplicó de manera exegética en los Programas y Sub-Programas relativos a este capítulo.

Se apropiaron inicialmente \$1.230.223.734.00, culminando el periodo fiscal con una apropiación definitiva de \$11.934.761.954.00, de los cuales se ejecutaron 9.477.345.350.00, es decir el 79.40%.

## ADICIONES AL PRESUPUESTO.

Para el periodo fiscal 2018, se realizaron adiciones al presupuesto de gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura y Patrimonio en este programa, por el orden de los \$10.704.538.220.00, es decir las adiciones en las apropiaciones de este rubro presupuestal fue del 8.701.29%.

## COMPROMISOS PRESUPUESTALES.

Se comprometió en la vigencia 2018 un total de \$10.261.016.810.00 los cuales se pagaron en su totalidad. La mayor inversión se encuentra en el Artículo 26261 que corresponde al Pasivo Exigible Recuperación muelle de Puerto

### ***“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”***

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

[www.contraloriadelatlantico.gov.co](http://www.contraloriadelatlantico.gov.co)

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Colombia por valor de \$ 4.795.114.560.00 que corresponde al 46.73% del total de los gastos de inversión en este Programa.

ARTICULO	NOMBRE DEL RUBRO	APROPIACION INICIAL	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	EJECUCION ACUMUADA	% DE EJECUCION
26220	Economía naranja en lo cultural	150000000	1874250000	1693219366	1.693.219.366	100%
26221	Economía Naranja En Lo Cultural (Déficit Pptal 2017)	0	105000000	105000000	105.000.000	100%
26223	Convenio Marco Interadministrativo No. 0147*2017*000066 - Departamento del Atlántico - Alcaldía de Soledad - Casa Museo Simón Bolívar	0	400000000	400000000	130.010.440	32.50%
26240	Rutas culturales	50000000	0	0	-	0%
26250	Salvaguarda del patrimonio	930223734	3036611972	2253599400	1.959.649.400	86.95%
26251	Salvaguarda Del Patrimonio (Déficit Pptal 2017)	0	84782552	84782214	84.782.214	100%
26259	Archivo Histórico (Déficit Pptal 2017)	0	50373670	50373670	50.373.670	100%
26260	Archivo histórico	100000000	878927600	878927600	659.195.700	75%
26261	Pasivo Exigible Recuperación muelle de Puerto Colombia		5504816160	4795114560	4.795.114.560	100%
<b>TOTAL</b>		<b>1.230.223.734</b>	<b>11.934.761.954</b>	<b>10.261.016.810</b>	<b>10.261.016.810</b>	<b>85.97%</b>

## CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CASAS DE CULTURA

Con una inversión de \$ 9.450.000.000.oo millones, la administración Departamental del Atlántico, construye seis (6) casas de cultura en los municipios de Repelón, Manatí, Campo de la Cruz, Puerto Colombia, Ponedera y Luruaco, logrando así generar espacios adecuados para el desarrollo de actividades y aportar a los municipios espacio donde los estudiantes y habitantes de éstos pueden acceder a todos los talleres y programas de formación y recreación por medio de la cultura.

### 3.1.2 INGRESOS PRODUCIDO DE LA ESTAMPILLA PROCULTURA.

La apropiación inicial en los componentes de la inversión de los recursos producidos por la venta de la Estampilla Pro cultura, en los períodos fiscales comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 se apropiación

---

#### ***“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”***

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

[www.contraloriadelatlantico.gov.co](http://www.contraloriadelatlantico.gov.co)

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



inicial fue por \$ 6.387.647.686,00, en sus modificaciones obtuvo créditos por un monto de \$ 4.437.000.000,00, culminando el periodo contable en un presupuesto definitivo de \$ 10.824.647.686,00, de los cuales su ejecución fue de \$ 10.862.830.526,00 equivalente al 100% de lo estimado definitivo para la vigencia fiscal.

Para la vigencia fiscal 2019 se estimó un ingreso inicial por valor de 6.707.030.070,00 en sus modificaciones obtuvo créditos por un monto de \$ 4.428.571.429,00, culminando el periodo contable con un presupuesto definitivo de \$11.135.601.499,00, de los cuales su ejecución fue de \$ 8.803.564.462,00 equivalente al 79,06% de lo estimado definitivo para la vigencia fiscal.

### **3. 1.3 INFORMACION RELEVANTE EN LA GESTIÓN TERRITORIAL EVALUACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL**

Años	Ingresos	Gastos de Inversiones	Total Inversiones	Porcentajes en inversiones en cultura
2018	10.862.830.526,00	37.326.688.220,00	\$48.189.518.746,00	100%
2019	11.135.601.499,00	48.100.093.017,00	59.235.694.516,00	100%
Total	21.998.432.025,00	85.426.781.237,00	\$107.425.213.262,00	

El Departamento del Atlántico, en su calidad de ente recaudador del producido del impuesto denominado Estampilla Pro cultura, administrará el 100% del recurso de la estampilla; su vigencia es de manera indefinida.

El artículo 153 de la ley 666 determina la destinación de los recursos de la estampilla pro cultura los cuales serán administrados por el Departamento, con destino a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura.

La Estampilla Procultura es un gravamen establecido en el artículo 38 de la Ley 397 de 1997;

El producido de la estampilla se destinará para:

- Acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales de que trata el artículo 18 de la Ley 397 de 1997.
- Estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales, participar en la dotación de los diferentes centros y casas culturales y, en general propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieran.

---

#### **“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”**

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

[www.contraloriadelatlantico.gov.co](http://www.contraloriadelatlantico.gov.co)

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



- Fomentar la formación y capacitación técnica y cultural del creador y del gestor cultural.
- Un diez por ciento (10%) para seguridad social del creador y del gestor cultural.
- Apoyar los diferentes programas de expresión cultural y artística, así como fomentar y difundir las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas de que trata el artículo 17 de la Ley 397 de 1997.
- La Secretaría de Cultura y Patrimonio viene cumpliendo exegéticamente con el deducible del 10% del porcentaje establecido en la Ley.

#### **4. CONTRATACION**

La Ley 80 de 1993 establece que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las Entidades, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados de la autonomía de la voluntad, así como los que a título enunciativo se definen en esta ley.

Respecto de las formalidades, los contratos que celebren las Entidades Estatales constarán por escrito y no requerirán ser elevados a escritura pública, con excepción de aquellos que impliquen mutación de dominio o imposición de gravámenes y servidumbres sobre bienes inmuebles, y en general, aquellos que conforme a las normas legales vigentes deban cumplir con dicha formalidad (artículo 39 de la Ley 80 de 1993).

De esta manera, los contratos celebrados con el Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito (artículo 41 de la Ley 80 de 1993).

En atención a lo anterior, los contratos estatales son de carácter solemne pues su perfeccionamiento está sujeto a la observancia de ciertas formalidades especiales, sin las cuales no produce ningún efecto, que en este caso consiste en que el acuerdo de voluntades conste por escrito.

La Secretaría de Cultura y Patrimonio, en cumplimiento de su cometido Institucional, guardando la coherencia con su objeto misional y el plan de desarrollo Departamental, en los periodos bajo observación, (2018-2019)

---

#### ***“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”***

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

[www.contraloriadelatlantico.gov.co](http://www.contraloriadelatlantico.gov.co)

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

celebró y ejecutó los contratos y convenios que se detallan en la tabla inferior como siguen:

Cantidad	Tipo	Valor
12	CONTRATO DE OBRA	\$ 13.100.198.186
3	CONCURSO DE MERITOS - INTERVENTORÍA	\$ 1.382.185.000
18	CONVENIOS ASOCIACIÓN	\$ 13.174.490.000
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 680.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>\$ 28.336.873.186</b>

CONTRATOS DE OBRAS E INTERVENTORIA CON SUS RESPECTIVOS OTRO SI		
contrato	Contratista	Valor
0147*2018*000045	CONSORCIO CARIBE CULTURAL	\$ 1.704.270.492
0147*2018*000044	CONSORCIO CASA CULTURAL DE MANATI	\$ 1.712.937.312
0147*2018*000056	CONSORCIO CASA CULTURA DEL ATLANTICO	\$ 2.358.960.905
0147*2018*000042	UNION TEMPORAL CASAS DE CULTURA DEL ATLANTICO	\$ 1.266.773.829
0147*2018*000043	UNION TEMPORAL CASAS DE CULTURA DEL ATLANTICO	\$ 1.641.906.167
0147*2019*000084 otro si 0147*2018*000045	CONSORCIO CARIBE CULTURAL	\$ 852.135.218
0147*2019*000112 otro si 0147*2018*000045	CONSORCIO CARIBE CULTURAL	\$ 104.419.709
0147*2019*000053 otro si 0147*2018*000044	CONSORCIO CASA CULTURAL DE MANATI	\$ 850.220.999
0147*2019*000082 otro si 0147*2018*000056	CONSORCIO CASA CULTURA DEL ATLANTICO	\$ 1.000.873.555
0147*2019*000102 otro si 0147*2018*000056	CONSORCIO CASA CULTURA DEL ATLANTICO	\$ 177.700.000
0147*2019*000054 otro si 0147*2018*000042	UNION TEMPORAL CASAS DE CULTURA DEL ATLANTICO	\$ 630.000.000
0147*2019*000055 0147*2018*000043	UNION TEMPORAL CASAS DE CULTURA DEL ATLANTICO	\$ 800.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 13.100.198.186</b>

CONCURSO DE MERITO – INTERVENTORIA		
Contrato	Contratista	Valor
0147*2018*000053	CONSORCIO ATLANTICO INTERCULTURAL	\$ 878.101.000
0147*2019*000059 otro si 0147*2018*000053	CONSORCIO ATLANTICO INTERCULTURAL	\$ 436.492.000
0147*2019*000101 otro si 0147*2018*000053	CONSORCIO ATLANTICO INTERCULTURAL	\$ 67.592.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.382.185.000</b>

Los contratos de obras y de intervención anteriormente descritos, cumplieron a cabalidad con los requisitos precontractuales, contractuales y post

#### ***“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”***

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

[www.contraloriadelatlantico.gov.co](http://www.contraloriadelatlantico.gov.co)

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

contractuales, teniendo como finalidad los principios de eficacia, eficiencia y efectividad estipulados en la ley.



CONVENIOS DE ASOCIACION		
CÓDIGO CONTRATO	NOMBRE	VALOR CONTRATO
0147-2018-000014	FUNDACION SYMBOLOS	\$ 507.130.000
0147-2018-000016	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL	\$ 1.044.360.000
0147-2018-000020	FUNDACION PARA EL DESARROLLO CAMINOS DE PROGRESO	\$ 500.000.000
0147-2018-000041 OTRO SI 0020	FUNDACION PARA EL DESARROLLO CAMINOS DE PROGRESO	\$ 500.000.000
0147-2018-000077	FUNDACION PARA EL DESARROLLO CAMINOS DE PROGRESO	\$ 520.000.000
0147-2018-000108	ASOCIAACION PROYECTOS DE INNOVACION	\$ 200.000.000
0147-2018-000110	FUNDACIÓN PACUMA	\$ 120.000.000
0147-2018-00105	ASOCIAACION PROYECTOS DE INNOVACION	\$ 300.000.000
0147-2019-000001	FUNDACION BANDA DE BARANOA	\$ 833.000.000
0147-2019-000004	FUNDACION MUSEO DE ARTE MODERNO SIGLA MAMB	\$ 1.550.000.000
0147-2019-000025	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL	\$ 600.000.000
0147-2019-000028	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL	\$ 1.200.000.000
0147-2019-000033	FUNDACION PARA EL DESARROLLO CAMINOS DE PROGRESO	\$ 500.000.000
0147-2019-000034	CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA	\$ 900.000.000
0147-2019-000035	ASOCIAACION PROYECTOS DE INNOVACION	\$ 600.000.000
0147-2019-000043	CORPORACION IDEAS DEL CARIBE PARA LA INVESTIGACION	\$ 700.000.000
0147-2019-000066	ASOCIAACION PROYECTOS DE INNOVACION	\$ 1.300.000.000
0147-2019-000066	ASOCIAACION PROYECTOS DE INNOVACION	\$ 1.300.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 13.174.490.000</b>

PRESTACION DE SERVICIOS		
CÓDIGO CONTRATO	NOMBRE	VALOR CONTRATO
0147-2019-000003	GRUPO CASA CREATIVA S,A,S	\$ 350.000.000
0147-2019-000022	CONSULTORES Y ASESORES INTEGRALES DEL CARIBE COINCARIBE S.A.S.	\$ 330.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 680.000.000</b>

Los convenios y contratos de prestación de servicios anteriormente descritos, cumplieron a cabalidad con los requisitos precontractuales, contractuales y post contractuales, teniendo como finalidad los principios de eficacia, eficiencia y efectividad estipulados en la ley.

#### ***“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”***

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

[www.contraloriadelatlantico.gov.co](http://www.contraloriadelatlantico.gov.co)

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	OBSERVACION
Convenio 0147*2019*000 034	Corporación Luis Eduardo Nieto Arteta	Convenio de aportes para la preservación, conservación, sostenimiento y administración del patrimonio documental del Departamento del Atlántico contenido en el archivo histórico.	1.170.000.00	Podemos observar que estos expedientes contractuales no tienen lista de chequeo como lo dispone la ley de archivo, ley 594/2000 y el acuerdo 042/2002.
0147*2019*000 004 Convenio	Fundación Museo de Arte Moderno de Barranquilla	Aunar esfuerzos recursos para desarrollar el proyecto carnaval del atlántico 2019. Donde todo comenzó.	1.705.000.00	Podemos observar que estos expedientes contractuales no tienen lista de chequeo como lo dispone la ley de archivo, ley 594/2000 y el acuerdo 042/2002.
Contrato Prestación de Servicio 0147*2018*000 020	Fundación para el desarrollo Caminos del Progreso	Apoyo a la gestión al área del patrimonio cultural de la secretaría de la cultura y patrimonio para fortalecer las actividades en la apropiación social del patrimonio cultural inmaterial del departamento.	\$750.000.00	Se puede verificar que el contratista cumple con los pagos a la seguridad social y aportes parafiscales le da un buen manejo al anticipo aplicando el plan de inversión del anticipo, que cumple con el amparo para garantizar las obligaciones del proceso, que el contratista cumple con el objeto del convenio de asociación.
Convenio 0147*2018*000 014	Fundación Symbolos	Convenio de asociación para la ejecución del proyecto La Galería del Mar de Puerto Colombia	1.044.130.00	Se puede observar que la Resolución por medio de la cual se le da aprobación a la póliza del otro sí y la Resolución de aprobación de la garantía de cumplimiento no están firmadas por la Secretaría de la Cultura, además en este convenio podemos apreciar que se realizaron adiciones ampliando su plazo y el valor, lo cual denota una débil planeación en los estudios precontractuales.
Convenio 0147*2019*000 043	Corporación Ideas del Caribe para la Investigación y el desarrollo de la Educación	Convenio de asociación para la ejecución del proyecto La Galería del Mar de Puerto Colombia	1.365.000.00	Se puede observar que la Resolución por medio de la cual se le da aprobación a la póliza del otro sí y la Resolución de aprobación de la garantía de cumplimiento están firmadas por la Secretaría de la Cultura.
Convenio 0147*2018*000 108	Asociación Proyectos de Innovación	Aunar esfuerzos para desarrollar el proyecto fomento a la lectura "100 historias por contar"	260.000.000	Se puede verificar que el contratista cumple con los pagos a la seguridad social y aportes parafiscales le da un buen manejo al anticipo aplicando el plan de inversión del anticipo, que cumple con el amparo para garantizar las obligaciones del proceso, que el contratista cumple con el objeto del convenio de asociación.

### **"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"**

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

[www.contraloriadelatlantico.gov.co](http://www.contraloriadelatlantico.gov.co)

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Al revisar la carpeta del contrato No **SCP 001 de 2019**, se encontraron las siguientes observaciones:

### **OBSERVACIÓN No. 1 (Administrativa)**

**Condición** En el contrato No. **SCP 001 DE 2019** se evidencia que no estaba totalmente foliados el contenido de dicha carpeta.

**Criterio:** Ley 594 de 2000.

**Causa:** Falta de interés en aplicar la foliatura a los expedientes

**Efecto:** Puede generarse perdida de documentos en los expedientes de la contratación.

### **Descargos del Sujeto de Control Auditado.**

Señala el sujeto de control que la referencia SCP 001 de 2019, no corresponde a un contrato que haya sido suscrito por esta Secretaría, pero si corresponde a la numeración asignada a un proceso de licitación que tuvo como interés por parte del departamento la contratación de las obras de adecuación y dotación de la casa de cultura del Municipio de Usiacurí- Atlántico.

La Secretaria de Cultura y Patrimonio del departamento del Atlántico señaló que llevará a cabo las gestiones pertinentes con el fin de foliar en debida forma el expediente respectivo, en caso de encontrar al interior del folder o carpeta pre-contractual que existen folios sin la debida numeración.

### **Análisis del equipo auditor.**

El equipo auditor en mesa de trabajo realizada el 22 de julio del cursante año, unificando criterio con respecto a los argumentos esbozados por la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico, se allanó a la condición expresada en el Informe preliminar de auditoria al confirmar que "S.I.C...; se le solicitó a la Secretaría General que es la oficina encargada a través de su equipo jurídico de los procesos contractuales y de la custodia de sus expedientes subsanar y a partir de la fecha cumplir con la normatividad de archivo e implementar una adecuada gestión documental y archivística del proceso contractual." **Por lo que se confirma lo expresado en el informe preliminar de auditoria y se eleva a hallazgo de Observación Administrativa No. 1**

### **OBSERVACIÓN No. 2 (Administrativa)**

**Condición** En el contrato No. **SCP 001 DE 2019**, no se evidencio el pago del impuesto de las estampillas departamentales.

---

#### **"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"**

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

[www.contraloriadelatlantico.gov.co](http://www.contraloriadelatlantico.gov.co)

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



**Criterio:** Artículo 6 de la ley 610 del 2000, Ordenanza 0253 de 2015 - Estatuto Tributario del Departamento del Atlántico.

**Causa:** Falta de controles e inobservancia de la normatividad vigente.

**Efecto:** Incumplimiento en los planes de desarrollo del departamento por el no recaudo de los impuestos de estampillas departamentales.

### **Descargos del Sujeto de Control Auditado.**

Manifiesta el sujeto de control que como se trata de la apertura del proceso de licitación, ninguno de los interesados en participar del proceso de licitación debía llevar a cabo el pago de estampillas departamentales.

Lo anterior lo fundamenta el ente auditado en el artículo 140 del Decreto Ordenanza No. 000545 de 2017, "Por medio del cual se compilan y reenumeran las normas tributarias del Departamento del Atlántico"

### **Análisis del Equipo Auditor:**

El equipo auditor en mesa de trabajo realizada el 22 de julio del cursante año, unificando criterio con respecto a los argumentos esbozados por la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico, controvierte con argumentos sólidos lo expresada en el Informe preliminar de auditoria, y desvirtúa dicha observación, habiendo unidad de criterio en la presente actuación administrativa, esta se desglosa del informe final de auditoria concluyéndose que **la observación es desvirtuada.**

### **OBSERVACIÓN No 3 (administrativa)**

**Condición** En el contrato **0147-2019-000022**, no se evidencio el pago del impuesto de las estampillas departamentales.

**Criterio:** Artículo 6 de la ley 610 del 2000, Ordenanza 0253 de 2015 - Estatuto Tributario del Departamento del Atlántico.

**Causa:** Falta de controles e inobservancia de la normatividad vigente.

**Efecto:** incumplimiento en los planes de desarrollo del departamento por el no recaudo de los impuestos de estampillas departamentales.

### **Descargos del Sujeto de Control Auditado**

Manifiesta el sujeto de control que procede a anexar a la presente comunicación los siguientes documentos: Liquidación de las respectivas estampillas departamentales con referencia de pago 4559891 de fecha 06/05/2019 cuyo contribuyente es Coincaribe identificado con Nit: 900.402.652.

---

#### ***"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"***

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

[www.contraloriadelatlantico.gov.co](http://www.contraloriadelatlantico.gov.co)

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Pago de las respectivas estampillas departamentales con referencia de pago 4559891 de fecha 06/05/2019 con el respectivo sello bancario cuyo contribuyente es Coincidible identificado con Nit: 900.402.652.



### Análisis del equipo auditor.

El equipo auditor en mesa de trabajo realizada el 22 de julio del cursante año, unificando criterio con respecto a los argumentos esbozados por la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico, controvierte lo establecido en el informe preliminar de auditoria, en tal sentido, la observación se desvirtúa, y es desglosada del informe final de auditoria. (**Desvirtuada**).

### INFORME TECNICO DE OBRAS

Contrato	Informe
No. 0147-2018-000045	Durante la visita realizada a las instalaciones de la Casa de la Cultura del municipio de Luruaco objeto de inspección por parte de esta auditoría, y durante la cual contamos con el acompañamiento del Arquitecto residente de la obra quien nos suministró información sobre el desarrollo de la misma: Que la obra se recibió por parte de la Secretaría de Cultura y Patrimonio en fecha 13 de diciembre de 2019, que la edificación aún no ha sido puesta en funcionamiento, no cuenta con dotación alguna y que a pesar de estar desocupada, presenta algunos temas de no mantenimiento que le pertenecen a la Alcaldía Municipal de Luruaco entre los cuales podemos señalar los siguientes: <b>a)</b> En algunos sectores de la edificación se presenta suciedad en la pintura, <b>b)</b> La fachada viene siendo afectada por manchas dejadas por animales (murciélagos) en lo referente a muros y pisos, lo que ha ocasionado que la pintura presente desprendimiento (en el caso de piso) y mal aspecto en su presentación ( en el caso de la fachada).
No. 0147-2018-000056	En visita realizada a las instalaciones de la Casa de la Cultura del municipio de Campo de la Cruz, objeto de inspección por parte de esta auditoría, se pudo establecer lo siguiente, que el día 16 de noviembre de 2019, se suscribió el Acta de Recibo Final de Obras del contrato No. 0147*2018*000056 y durante el recorrido realizado en compañía del señor Secretario de Planeación Municipal: Arquitecto Omar Monterrosa y la señora Coordinadora de Cultura de la misma municipalidad Dra. Yajaira Gamez Vizcaino, se pudo observar algunos detalles menores que es de mantenimiento de la obra que pertenece al ente municipal, como suciedad de pintura en ciertas zonas.
No. 0147-2018-000044	Durante la visita realizada a las instalaciones de la Casa de la Cultura del municipio de Manatí objeto de inspección por parte

#### ***“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”***

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

[www.contraloriadelatlantico.gov.co](http://www.contraloriadelatlantico.gov.co)

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



Contrato	Informe
	de esta auditoría, y durante la cual contamos con el acompañamiento del señor Fernando Paternostro quien se desempeña en el cargo de Asesor de Contratación del municipio de Manatí, y del señor José Guerrero quien se desempeña como celador de la edificación por parte del contratista, en donde se pudo establecer lo siguiente: Que la obra se recibió por parte de la Secretaría de Cultura y Patrimonio en fecha 28 de noviembre de 2019, que la edificación aún no ha sido puesta en funcionamiento, se evidenció que en algunos sectores de la edificación se presenta suciedad en la pintura.
No. 0147-2018-000043	Durante la visita realizada a las instalaciones de la Casa de la Cultura del municipio de Repelón objeto de inspección por parte de esta auditoría, y durante la cual contamos con el acompañamiento de la Secretaría de Planeación Municipal: Eva Evans y del Coordinador de Cultura Municipal: el señor Jesús Pernett Solano, en donde se pudo establecer lo siguiente: la obra fue recibida por parte de la Secretaría de Cultura y Patrimonio en fecha 28 de noviembre de 2019, la edificación aún no ha sido puesta en funcionamiento, no cuenta con dotación alguna, en lo referente al suministro e instalación de gramoquín para la zona de parqueo vehicular y acceso a las zonas de mesas y juegos, al parecer por actos vandálicos por parte de algunos miembros de la comunidad, éstos han sido removidos de su lugar.
No. 0147-2018-000042	En visita realizada a las instalaciones de la Casa de la Cultura del municipio de Ponedera, objeto de inspección por parte de esta auditoría, y durante la cual contamos con el acompañamiento del señor Secretario de Planeación Municipal: Luis Carlos Rojano Bolaños y de la persona encargada, por parte de la administración municipal, de la celaduría de la edificación, el señor Jorge Moya, en donde se pudo establecer que la edificación se recibió por parte de la Secretaría de Cultura y Patrimonio en fecha 09 de septiembre de 2019, el día de la visita (17 de febrero de 2020 – a 5 meses de su fecha de recibo final), la edificación aún no ha sido puesta en funcionamiento, no cuenta con dotación alguna.

## CONCLUSIÓN GENERAL INFORME TÉCNICO – VISITAS DE OBRAS:

Las obras, según Actas de Recibo Final de Obras de cada uno de los frentes de trabajo, se encuentran concluidas y recibidas, por parte de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, en su totalidad, algunas con cuatro (4) o cinco (5) meses de anterioridad. En la actualidad no se encuentran dotadas ni en funcionamiento.

---

### ***“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”***

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

[www.contraloriadelatlantico.gov.co](http://www.contraloriadelatlantico.gov.co)

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

#### 4. CUADRO DE TIPIFICACION DE OBSERVACIONES.

TIPO DE OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR	VALOR (en letras)	Observación
1. ADMINISTRATIVOS	1			
2. DISCIPLINARIOS	0			
3. PENALES	0			
4. FISCALES	0			
• Obra Publica				
• Prestación de Servicios	0			
• Suministros				
• Consultoría y Otros				
TOTAL	1			

---

#### ***“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”***

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

[www.contraloriadelatlantico.gov.co](http://www.contraloriadelatlantico.gov.co)

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia